

ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN “VIDA ANIMAL”



CARPETA 1: Procedimientos y Políticas

CARPETA 2: Criterios de Evaluación

CARPETA 3: Formatos de Ingreso - Solicitudes

CARPETA 4: Tarifas de acreditación

CARPETA 5: Otros documentos



ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

[MP-EP003](#) Evaluación y acreditación de OC

[MP-EP002](#) Selección y real. visitas de testificación

[MP-CP033](#) Comisión Suspensión Cancelación

[MP-TS068](#) Visitas de monitoreo

[MP-BP004](#) Apelaciones quejas sugerencias

[MP-TS110](#) Realización de evaluaciones mediante el uso de diferentes técnicas de evaluación

[MP-CA003](#) Acreditación entre OA's extranjeros Cross Frontier



Criterios aplicables a todos los Organismos de Certificación

MP-EE006 Criterios de evaluación de OC

CRITERIOS APLICABLES A LOS PROGRAMAS DE VIDA ANIMAL



Clínicas Veterinarias



Spa para Mascotas



Zoológicos



**ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA**

[Regresar a INICIO](#)

FOR-OC-024 Contrato de Prestación de Servicio para Organismos de Certificación

INGRESO DE SOLICITUD INICIAL (SAema)

Todas las solicitudes que requiera ingresar a la entidad deberá realizarlas a través del:

Sistema Automatizado de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (SAema)

En caso de comentarios y dudas al respecto a continuación ponemos a su disposición los teléfonos del centro de contacto (**CONTACTema**):

+52 (55) 5047-4902, (55) 5047-4903 y (01 800) 222-2978 Opción 1



ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

[Regresar a INICIO](#)

TARIFAS DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN APLICABLES A LOS PROGRAMAS DE VIDA ANIMAL

BENEFICIOS Y DESCUENTOS

MP-TS035 Esquema de pagos diferidos

MA-BA006 Reembolso y Descuentos aplicables



CARPETA 5: Otros documentos



[MP-BE003 Utilización del símbolo de acreditación](#)

[MP-CP030 Designación de Grupo Evaluador](#)

[MP-CP026 Evaluación en sitio \(Inicial, Seguimiento, Vigilancia, Ampliación, Actualización y Reevaluación\)](#)

[MP-TS079 Cambio razón social, domicilio](#)

[MP-TS089 Servicios clientes maduros](#)

[MP-TS080 Situaciones Indeseables](#)

[MP-TS096 Situaciones particulares](#)

[MP-CP031 Dictaminación](#)

[MP-CP032 Designación y operación de las Comisiones de Opinión Técnica](#)

[MP-TS102 Acciones frente a contingencias](#)

[MP-CE001 Reglamento de Comités y Subcomités de Evaluación](#)



**ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA**

[Regresar a INICIO](#)

INFORMACIÓN GENERAL



- [Requisitos de Acreditación](#). Circular informativa DEE290/2014.06.26 (Constancias IMSS y SAT)

ALERTAS Y COMUNICADOS

Mayores Informes

Laura Pichardo Rosiles

Teléfono directo: +52 (55) 5047-4948
entidad mexicana de acreditación, a.c.

www.ema.org.mx



ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

Regresar a INICIO

- **Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**
- **Reglamento** de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- **NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO/IEC 17065:2012**, Evaluación de la Conformidad- Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- [Guía de Buenas Prácticas Veterinarias para Establecimientos de Pequeñas Especies](#)
- **IAF MD 12:2016** Evaluación de Actividades de Certificación para Acreditación Transfronterá. (A partir del 4 de septiembre de 2014).
- [Lista de Verificación ISO 17065](#)

Los documentos IAF MD e IAF ID pueden ser consultados a través del sitio Web <https://www.iaf.nu>



SPA para Mascotas



- **Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**
- **Reglamento** de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- **NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO/IEC 17065:2012**, Evaluación de la Conformidad- Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- [Guía de Buenas Prácticas para Estéticas y Spas para animales de Compañía](#)
- **IAF MD 12:2016** Evaluación de Actividades de Certificación para Acreditación Transfronterera.
- [Lista de Verificación ISO 17065](#)

Los documentos IAF MD e IAF ID pueden ser consultados a través del sitio Web <https://www.iaf.nu>



ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

Regresar a CARPETA 2

Zoológicos



- **Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**
- **Reglamento de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**
- **NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO/IEC 17065:2012**, Evaluación de la Conformidad- Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- **NMX-AA-165-SCFI-2014** Que establece los Requisitos para la Certificación con Respecto al Bienestar Animal, Conservación, Investigación, Educación y Seguridad en los Zoológicos
- **IAF MD 12:2016** Evaluación de Actividades de Certificación para Acreditación Transfronterera.
- [Lista de Verificación ISO 17065](#)

Los documentos IAF MD e IAF ID pueden ser consultados a través del sitio Web <https://www.iaf.nu>



PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS

Ante los servicios que proporcionan los zoológicos, del dilema ético y moral, que representa mantener animales confinados en jaulas o en recintos cerrados y bajo el cuidado de los humanos, se plantea la necesidad fundamental de una certificación voluntaria para reconocer las instituciones como lugares que proporcionan a sus animales bienestar, cumpliendo con la Conservación, Educación ambiental, Investigación y Recreación.

Para cubrir esta necesidad, ema lanza, el programa de acreditación para organismos de certificación en la NMX-AA-165-SCFI-2014 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS.

El Organismo de Certificación interesado deberá cumplir los siguientes pasos antes de poder llevar a cabo las auditorías para poder emitir los certificados correspondientes:

- I. Obtener la acreditación o estar acreditados por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación bajo la norma ISO/IEC 17065 y cumplir con los requisitos necesarios para evaluar la conformidad de la NMX-AA-165-SCFI-2014 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS.
- II. Obtener la aprobación ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Mayores informes:
Laura Pichardo
laura.pichardo@ema.org.mx
Tel. (01 55) 5047 4948

 [ema_ac](#)  [ema_a.c](#)  Entidad Mexicana de Acreditación A.C.



ACREDITACIÓN:
SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

Regresar a CARPETA 2